

PROCEDIMIENTO: 181 PLANTILLA DE PLAZAS

OBJETIVO:

Contar con el documento en el cual se refleje el número y categoría de cada uno de los puestos adscritos a una unidad administrativa, así como el monto presupuestal que corresponde a las mismas. Para estos efectos, plaza es la unidad presupuestal que en número variable corresponde a cada puesto.

NORMAS:

20301/181-01

- Es facultad de la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Personal, la autorización de la plantilla de plazas de las dependencias de la Administración Pública Estatal.

20301/181-02

- Las dependencias deberán ajustarse, invariablemente, a la plantilla de plazas aprobada y autorizada por la Secretaría de Finanzas.

20301/181-03

- La plantilla de plazas deberá contener todas las autorizadas para cada unidad presupuestal, estén o no ocupadas por un servidor público.

20301/181-04

- Para efectos presupuestales, la plantilla de plazas deberá considerar siempre el rango máximo que corresponda a cada puesto o categoría.

20301/181-05

- La categoría de un puesto se identifica por un código que incluye grupo, rama, número consecutivo de puesto por cada rama y nivel y rango del mismo.

20301/181-06

- Las dependencias podrán llevar a cabo las transferencias de plazas únicamente de niveles 1 al 23 de una unidad administrativa a otra, considerando que:
 - La transferencia de la plaza sea al interior de la dependencia.
 - Contar con el visto bueno de los titulares de las unidades administrativas involucradas.
 - La plaza corresponda a un puesto de servidor público general y esté autorizada en el Catálogo General de Puestos para la unidad administrativa a la que se pretende transferir.

FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	PÁGINA:	III/181- 01
MAYO DE 1996	AGOSTO DE 2014	SUSTITUYE A:	III/181- 01

20301/181-07

- Las plazas que correspondan a puestos de estructura orgánica no podrán ser transferidas, eliminadas o creadas, sin contar previamente con la modificación en los organigramas de las unidades administrativas, autorizados por la Secretaría de Finanzas.

ELABORA

AUTORIZA

Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta
Director General de Personal

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda
Subsecretario de Administración

FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	PÁGINA:	III/181-02
MAYO DE 1996	AGOSTO DE 2014	SUSTITUYE A:	III/181-02